



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DEJA SIN EFECTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL MINVU AL PROVEEDOR JUAN ANTONIO MANRÍQUEZ PIMENTEL, R.U.T. [REDACTED], ROL 0669 DE LA REGION DE VALPARAISO

VALPARAÍSO, 10 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2482

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.L. Nº 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. Nº 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- b) El D.S. Nº135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Consultores del Minvu;
- c) La Resolución Exenta Nº1525 de fecha 07.05.2024 que inscribió al proveedor, **JUAN ANTONIO MANRÍQUEZ PIMENTEL, R.U.T. [REDACTED] ROL 0669** en el Registro Nacional de Consultores del Minvu.
- d) La carta de fecha 26.06.2026, presentada por el Arquitecto Sr. **JUAN ANTONIO MANRÍQUEZ PIMENTEL, R.U.T. [REDACTED], ROL 0669** para solicitar dejar sin efecto la inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Minvu, en los rubros que detalla;
- e) La declaración jurada notarial de fecha 26.06.2026 presentada por el proveedor **JUAN ANTONIO MANRÍQUEZ PIMENTEL, R.U.T. [REDACTED], ROL 0669** que declara no tener contratos vigentes con ningún Serviu, ni Seremi MINVU del país, que tengan relación con los rubros que solicita dejar sin efecto del Registro de Consultores del Minvu.
- f) La Resolución Nº8 de 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa la resolución Nº36, de 2024 de la contraloría General de la República.
- g) Ley Nº19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y servicios de certificación de dicha firma.
- h) El Decreto Supremo (V. y U.) Nº 51, de fecha 25 de marzo de 2026, que me designa en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por el consultor individualizado en el visto d) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. Nº135 de 1978, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta Nº1525/24, en lo referido a las siguientes subespecialidades del Registro de Consultores del Minvu:

RUBRO	ESPECIALIDAD	CÓDIGO	SUBESPECIALIDAD	CATEGORÍA
Estudios Generales	Otros Estudios	1500	Estudios de Medio Ambiente	Tercera
		1503	Catastros de Recursos	Tercera
	Arquitectura	1700	Diseño de Viviendas	Tercera

Estudios de proyectos		1701	Edificios Públicos	Primera
		1702	Edificios Industriales	Tercera
		1703	Patrimonio Histórico	Primera
		1704	Arquitectura Paisajista	Primera
	Urbanismo	1800	Planos Reguladores Comunes, Intercomunales y Regionales	Primera
		1801	Planos Seccionales	Segunda
		1802	Estudio Tránsito Urbano	Tercera
		1803	Subdivisiones y Loteos	Tercera
	Otros Estudios	1902	Aerofotogramétricos	Segunda
		1903	Especificaciones técnicas	Primera
		1904	Cubicaciones, estudios de costos y presupuesto	Primera
		1911	Prevención de incendios	Tercera
Estudios de Administración	De Obras	2100	Inspección técnica de obras y procesos	Tercera
		2101	Auditorías, proyectos, programación de obras	Tercera

2. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

MARCELO RUÍZ FERNÁNDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

HRT/XCS/UPG/KCF

DISTRIBUCIÓN:

- JUAN ANTONIO MANRÍQUEZ PIMENTEL - [REDACTED]
- SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por Marcelo Alonso Ruiz Fernández Fecha firma: 10-07-2026 18:12:31

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2482 Timbre: UFFUVUECLCCULLU En:
<https://validoc.minvu.cl>